

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. PARD de Defensora de Familia del I.C.B.F. de la localidad, a favor de la menor
L.Y.T.S. Rad. 73 168 31 84 001 2022 00021 00

Al tenor de lo consagrado en el artículo 108 del CIA, modificado por el artículo 8 de la ley 1878 de 2018, el juzgado asume el conocimiento de las presentes diligencias, para conocer de la Homologación de la declaratoria de adoptabilidad ordenada a favor de la menor L.Y.T.S., por la Defensora de Familia del I.C.B.F. de la localidad, mediante la resolución No. 045 del 16 de diciembre de 2021.

Lo anterior, comuníquesele a las partes.

Hecho lo anterior, vuelva el asunto al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JUAN CAMILO LAVERDE GAONA
Juez